



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SANT LLORENÇ DES CARDASSAR

4671

Constitución de bolsa extraordinaria de aspirantes para proveer, como funcionarios interinos, plazas vacantes de Policía Local del Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar

Mediante el presente anuncio se hace público que en fecha 26 de abril de 2016 se ha dictado decreto de Alcaldía 2016/137 con el siguiente tenor literal:

"Constitución de bolsa extraordinaria de aspirantes para proveer, como funcionarios interinos, plazas vacantes de Policía Local del Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar

Dadas las bases reguladoras del procedimiento selectivo, mediante concurso, para constituir una bolsa extraordinaria de aspirantes para proveer, como funcionarios interinos, plazas vacantes de Policía Local del Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar publicadas en el BOIB núm. 8 de fecha 16 de enero de 2016, así como en el tablón de edictos electrónico de la página web del Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar en fecha 18 de enero de 2016.

Dado el procedimiento selectivo, mediante concurso, que ha tenido lugar para la constitución de la bolsa extraordinaria de aspirantes para proveer, como funcionarios interinos, plazas vacantes de Policía Local del Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar, las actuaciones y trámites constan en las actas de las correspondientes sesiones del Tribunal Calificador y en las correspondientes publicaciones en el tablón de edictos electrónico de la página web del Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar.

Vista la propuesta del Tribunal Calificador formulada en fecha 26 de abril de 2016 el tenor literal de la que dispone:

"Primero. Constituir una bolsa extraordinaria de aspirantes para proveer, como funcionarios interinos, plazas vacantes de Policía Local del Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar, con la siguiente composición por orden de puntuación obtenida en el correspondiente procedimiento selectivo:

	Aspirant	Puntuació
1.	43708102Y	23,58
2.	43150546Q	22,74
3.	37336840C	22,17
4.	41515510G	22,06
5.	43117596W	19,62
6.	43135458Q	18,22
7.	43199264C	17,49
8.	43168104W	14,84
9.	43193049S	14,46
10.	37338564L	14,30
11.	43117902D	13,66
12.	43177543B	12,57
13.	43156858A	12,32
14.	43170429G	12,19
15.	43185911F	10,97
16.	43165358Q	10,54
17.	43168315Y	6,46

Segundo. Publicar la constitución y composición de dicha bolsa en el tablón de edictos electrónico de la página web del Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Tercero. Comunicar la presente resolución a las entidades y organismos procedentes".





Por todo lo expuesto y en cumplimiento de la base novena de las bases reguladoras del presente procedimiento selectivo, en virtud de las atribuciones conferidas por la normativa vigente, RESUELVO:

"Primero. Constituir una bolsa extraordinaria de aspirantes para proveer, como funcionarios interinos, plazas vacantes de Policía Local del Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar, con la siguiente composición por orden de puntuación obtenida en el correspondiente procedimiento selectivo:

	Aspirant	Puntuació
1.	43708102Y	23,58
2.	43150546Q	22,74
3.	37336840C	22,17
4.	41515510G	22,06
5.	43117596W	19,62
6.	43135458Q	18,22
7.	43199264C	17,49
8.	43168104W	14,84
9.	43193049S	14,46
10.	37338564L	14,30
11.	43117902D	13,66
12.	43177543B	12,57
13.	43156858A	12,32
14.	43170429G	12,19
15.	43185911F	10,97
16.	43165358Q	10,54
17.	43168315Y	6,46

Segundo. Publicar la constitución y composición de dicha bolsa en el tablón de edictos electrónico de la página web del Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Tercero. Comunicar la presente resolución a las entidades y organismos procedentes."

Lo que se publica para conocimiento de los interesados a los efectos oportunos.

Sant Llorenç des Cardassar, 26 de abril de 2016

El secretario

Josep Lluís Obrador Esteva

Contra este acto puede interponer alternativamente los siguientes recursos:

- El recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que ha dictado el acto.
- Directamente, el recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la recepción de esta notificación, ante los juzgados contencioso administrativo de Palma.

Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no puede presentar recurso contencioso administrativo hasta que se resuelva ese expresamente o se haya producido la desestimación por silencio, que se producirá por el transcurso de un mes desde la presentación sin que s' haya resuelto expresamente ni se haya notificado. En este caso, podrá interponerse el recurso contencioso administrativo en el plazo de seis meses a partir del día siguiente de la desestimación presunta.

Todo ello sin perjuicio de otros recursos o acciones que encontráramos adecuadas.

Sant Llorenç des Cardassar, 26 de abril de 2016

El alcalde,
Mateu Puigròs Sureda

